Consejo del Poder Judicial

4 de abril 2019

Este pliego contiene las condiciones generales y específicas sobre presentación de propuesta para la Adquisición depapel xerográfico Bond 20, 8 ½ x 11 por un período de un doce (12) meses.

Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional **LPN-CPJ-03-2019**

LPN-CPJ-03-2019

Tabla de contenido

Та	abla de	e contenido	2
2.	Iı	ntroducción	4
3.	Iı	nformaciónGeneral de Licitación Pública Nacional	4
	3.1	Objeto	4
	3.2	Modalidad de la Compra	5
	3.3	Fuente de Recursos	5
	3.4	Órgano de contratación	5
	3.5	Competencia Judicial	5
	3.6	Idioma	5
	3.7	Moneda de la Oferta	5
	3.8	Precio de la Oferta	5
	3.9	De la Publicidad	6
	3.10	Consultas	6
	3.11	Subsanaciones	6
	3.12	Rectificaciones Aritméticas	7
	3.13	Prohibición de Contratar	7
	3.14	Demostración de Capacidad para Contratar	9
	3.15	Disponibilidad del Pliego de Condiciones	9
	3.16	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	9
4.	Γ	Patos de la Licitación Pública Nacional	9
	4.1	Lugar, Fecha y Hora	9
	4.2	Especificaciones técnicas	. 10
	4.3	Tiempo de Entrega.	. 10
	4.4	Condiciones/Forma de Pago	. 10
	4.5	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	. 10
	4.6	Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B	. 11
	4.7	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A	. 11
	4.8	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B	. 12
	4.9	Muestra y Costos de Presentación de las Propuestas.	. 12
	4.10	Calidad de Presentación	. 13
5	Δ	pertura y Validación de Ofertas	14

LPN-CPJ-03-2019

5	.1	Procedimiento de Apertura de Sobres	14
5	.2	Apertura de Sobres	15
5	.3	Validación, Verificación y Evaluación Técnica	15
5	.4	Exención de Obligación	15
5	.5	Criterios de Evaluación	15
5	.5.1	Elegibilidad	16
5	.5.2	Capacidad Técnica	16
5	.5.3	Situación financiera	16
5	.5.4	Experiencia de la empresa	16
5	.6	Adjudicación	16
5	.7	Rechazos	16
5	.8	Impugnación de Adjudicación	16
5	.9	Adjudicaciones Posteriores	17
5	.10	Declaración de Desierto	17
5	.11	Cancelación de Licitación Pública Nacional	17
5	.12	Garantía de Fiel Cumplimiento.	17
6.	E	Cl Contrato	18
6	5.1	Vigencia del Contrato	18
6	5.2	Subcontratos	18
6	5.3	Incumplimiento del contrato	18
6	.4	Efectos del Incumplimiento	19
6	5.5	Finalización del Contrato	19
6	.6	Γipos de Incumplimientos	19
6	5.7	Sanciones	20
6	5.8	Retraso en la Entrega	21
6	5.9	Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega	21
7.	C	Generalidades	21
8.	F	Ormulario de Cumplimiento	21

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALNO. LPN-CPJ-03-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL XEROGRÁFICO BOND 20, 8 ½ x 11 POR PERIODO DE DOCE (12 MESES).

LPN-CPJ-03-2019

2. Introducción

El presente documento contiene los requerimientos que el Consejo del Poder Judicial solicita, a las empresas, legalmente registradas en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a celebrarse<u>el jueves cuatro (4) de abril del 2019, a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.)</u>, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.,. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta. El presente proceso de Licitación Pública Nacional fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta 2/2019 de fecha 17 de enero de 2019, con el oficio SGCPJ Núm. 0146/2019

El presente proceso de Licitación Pública Nacionalestá a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

3. Información General de Licitación Pública Nacional

3.1 Objeto

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de papel xerográfico Bond 20, tamaño 8 ½ x 11, para ser distribuidas en las diferentes dependencias del Poder Judicial por el período de doce (12) meses, desde mayo del año 2019 hasta abril del año 2020 con las siguientes cantidades y referencias:

Cantidad	Unidad de medida	Referencia del material Gastable
120,000	Resmas	Papel Xerográfico Bond 20, tamaño 8 ½" x 11", 95% o más de blancura, empaque contra humedad, corte uniforme, para uso en fotocopiadora e impresoras láser. Presentación: 500 hojas por resmas. Empaque: caja de 10
		resmas

Notas

- Cada oferente debe presentar tres (3) muestra debidamente identificada con el nombre de la empresa.
- Las muestras presentadas para fines de evaluación técnica no serán devueltas.

LPN-CPJ-03-2019

3.2 Modalidad de la Compra

La presente contratación se ejecutará por Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

3.3 Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo de la compra, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año 2019, tomándose las previsiones correspondientes.

3.4 Órgano de contratación

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.

3.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

3.6 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3.7 Moneda de la Oferta

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

3.8 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo 1), deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.
- b) Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la licitación.



LPN-CPJ-03-2019

3.9 De la Publicidad

A fin de cumplir con la transparencia y publicidad adecuada, la convocatoria o invitación a participar en el procedimiento por Licitación Pública Nacional objeto de este pliego, se efectuara mediante convocatoria en un mínimo dedos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos(2) días consecutivos, y en la página web del Poder Judicial, <u>www.poderjudicial.gob.do.</u>, con un plazo que no será inferior a treinta (30) días hábiles de antelación entre el momento de efectuarse la convocatoria o invitación y la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

El Comité de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho pliego, ulteriormente se ajuste al mismo.

3.10 Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus preguntas al Comité de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día catorce (14) de marzo del 2019 a las 4:30 p.m.

Las consultas las formularán los oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados, por escrito, dirigido al Comité de Compras y Licitaciones, dentro del plazo previsto; quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras y Licitaciones dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del día **Veintiuno (21) del mes de marzo del 2019**, mediante publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo incluyendo la referencia de la Licitación o a través del correo electrónico licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia, o cuando como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación a los pliegos de condiciones, mediante adendas o enmiendas, la misma será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere.

Las comunicaciones emitidas por el Comité pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

3.11 Subsanaciones

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los pliegos de condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.



LPN-CPJ-03-2019

La determinación del Comité de Compras y Licitaciones de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones; pudiendo el Comité, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, requerir en un plazo breve que no excederá de tres días hábiles contados a partir del requerimiento, que el oferente rectifique la información y/o suministre la misma faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Comité de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Comité de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

3.12 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existe discrepancia entre el monto total leído ante Notario Público y la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, prevalecerá el monto rectificado por los órganos competentes.
- b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3.13 *Prohibición de Contratar*

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público;

LPN-CPJ-03-2019

el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2. Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4. Todo personal del Poder Judicial;
- 5. Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta al segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;
- 6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar;
- 13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO: Para los funcionarios contemplados en los numerales1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

LPN-CPJ-03-2019

3.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los oferentes deben demostrar que:

- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

3.15 Disponibilidad del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicada en el tercer piso de la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), en el horario de lunes a viernes, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro quince de la tarde (4:15p.m); y en la página Web de la institución: www.poderjudicial.gob.do para todos los interesados.

3.16 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un oferente participar en la Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

- 4. Datos de la Licitación Pública Nacional.
- 4.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones y el Notario Público actuante, en fecha<u>jueves cuatro (4) de abril del 2019, a las diez treinta, dela mañana (10:30 a.m.), en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio</u>



LPN-CPJ-03-2019

de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 Especificaciones técnicas

La propuesta se presentará en doce (12) lotes a requerimiento. Las cantidades a entregar están definidas en el cuadro que figura a continuación:

CUADRO DE LOTES

Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	1er lote	2do lote	3er lote	4to lote	5to lote	6to lote	7mo lote	8vo lote	9no lote	10mo lote	11vo lote	12vo lote	Total
Papel Xerográfic o Bond 20, tamaño 8 ½" x 11"	95% o más de blancura,emp aque contra humedad, corte uniforme, para uso en fotocopiador a e impresoras láser.	Resmas	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	120,000

4.3 Tiempo de Entrega.

Cada lote deberá ser entregado a requerimiento a más tardar a los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

4.4 Condiciones/Forma de Pago

Se pagará un cien por ciento (100%) del total de cada lote a los veinte (20) días calendarios de la entrega del lote correspondiente. Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

4.5 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las ofertas se presentarán en digital y en dos sobres (original y copia), cerrados y firmados, con las siguientes inscripciones:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate) A/B

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: LPN-CPJ-03-2019

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los

Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.



LPN-CPJ-03-2019

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2052/2009/2079

Estos sobres contendrán en su interior el "Sobre A" (Propuesta Técnica) y el "Sobre B" (Propuesta Económica).

4.6 Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como "COPIA". Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, todas las páginas deben estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

4.7 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A

I. Documentaciones legales:

La documentación legal debe presentarse encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

- a) Formulario de Presentación de la oferta. (Anexo 2)
- b) Formulario de Información sobre el oferente (Anexo 3)
- c) Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada y sellada por el representante legal.
- d) Copia de los estatutos, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados porla Cámara de Comercio correspondiente.
- e) Copia del certificado del Registro Mercantil correspondiente.
- f)Poder debidamente legalizado por ante la Procuraduría General de la República o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio y producción correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad para asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos a nombre del ofertante.
- g) Copia de la cédula de identidad y electoral del Representante Legal y de los Directivos de la Sociedad.
- h) Certificación de no antecedentes penales del Representante Legal y de los Directivos de la Sociedad.
- i) Copia actual del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- j) Declaración jurada debidamente notariada. (Anexo 4).

LPN-CPJ-03-2019

- k) Estados de cuentas y movimientos Bancarios de los últimos tres meses.
- I) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- m) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

II. Documentación Técnica:

- a) Oferta Técnica.
- b) Mínimo de (3) Cartas emitidas por clientes del oferente donde muestre que ha suministrado deforma satisfactoria el producto objeto de la presente licitación, debidamente identificada con el nombre de la empresa, sellada y con números de persona contacto.
- c) Certificación que indique un mínimo de (3) años de experiencia en la venta y suministro de papel bond en el mercado local.
- d) Certificación emitida por el oferenteestableciendo Garantía de los productos ofertados.
- 4.8 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B

La presente documentación debe presentarse encuadernada en el siguiente orden:

- a. Formulario de Oferta Económica (Usar el modelo denominado Anexo 1, que se encuentra al final del Pliego).
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

4.9 Muestra y Costos de Presentación de las Propuestas.

<u>Se requieren tres (3) muestras</u> de la papelería solicitada debidamente identificadas, el licitante lo entregará físicamente al momento de depositar <u>su oferta el día jueves 4 de abril</u>, a las diez treinta <u>de la mañana (10:300 a.m.)</u>, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. <u>Los licitantes que no cumplan con esta petición, automáticamente quedan descalificados.</u>

LPN-CPJ-03-2019

Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece, las mismas permanecerán en la institución como modelo de lo licitado y pasarán a ser propiedad del Consejo del Poder Judicial.

El licitante deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

4.10 Calidad de Presentación

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento.

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación llamado a participar en la licitación	Los días 19 y 20 de febrero del año 2019
2.	Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el día catorce (14) del mes de marzo del año 2019.
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el díaVeintiuno (21) del mes de marzo del año 2019.
4.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	El día cuatro (4) del mes deabril del año 2019, a las 10:30 a.m.
5.	Entrega de muestras , cantidad (3) por oferente	El día cuatro (4) del mes deabril del año 2019, a las 10:30 a.m.
6.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	El día cuatro (4) del mes deabril del año 2019, a las 10:30 a.m.
7.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El día cuatro (4) del mes deabril del año 2019, a las 10:30 a.m.
8.	Periodo de subsanación de ofertas	Tres (03) días.
9.	Adjudicación	Cinco (05) días después de la toma de decisiones por parte del Comité de Compras y Licitaciones.
10.	Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco (05) días después de la toma de decisiones por parte del Comité de Compras y Licitaciones.
11.	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la confirmación de recepción de la notificación de los resultados de la Adjudicación.

LPN-CPJ-03-2019

4.11 Otras condiciones para la presentación de ofertas

- a. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.
- b. Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha, de lo contrario quedará invalidada la oferta.
- c. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.
- d. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- e. Las ofertas serán recibidas por el Comité de Compras y Licitaciones, el día en que se realice la Licitación Pública Nacional, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.
- f. Las propuestas después de recibida por el Comité de Compras y Licitaciones, no podrán ser modificadas.
- g. Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite al Comité de Compras y Licitaciones ante el público presente en la licitación.
- h. Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.
- i. El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato.
- j. El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.
- k. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.
- 5. Apertura y Validación de Ofertas

5.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes en la fecha, lugar y hora establecidos.

LPN-CPJ-03-2019

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

5.2 Apertura de Sobres

El Notario Público preparará un registro de los participantes según el orden de llegada de los oferentes.

Luego que el Presidente del Comité de Compras y Licitaciones da apertura a la licitación, de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas presentadas (SOBRE A) según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en la propuesta esté completa de conformidad con el listado especificado en el presente pliego de condiciones.

La revisión a detalle de los documentos contentivos de la propuesta técnica (SOBRE A) será realizada durante el proceso de evaluación de la propuesta; pudiendo el Comité, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, requerir en un plazo breve que no excederá de tres días hábiles, contados a partir del requerimiento, que el oferente rectifique la información y/o suministre la misma faltante;

Solo se procederá a la apertura de la oferta económica (SOBRE B) de aquellos oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de verificación de la documentación contenida en el (SOBRE A).

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de la licitación.

5.3 Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de apertura de licitación, el Comité remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas, para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

5.4 Exención de Obligación

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

5.5 Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" con los estándares de calidad de la Institución:

LPN-CPJ-03-2019

5.5.1 Elegibilidad

- a. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b. Que el oferente demuestre que tiene la capacidad y la experiencia para la entrega en las condiciones establecidas.
- c. Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

5.5.2 Capacidad Técnica

Que los bienes cumplan con las todas características especificadas en las fichas técnicas y en el presente pliego de condiciones.

5.5.3 Situación financiera

El oferente debe contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Comité podrá evaluar la estabilidad financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.5.4 Experiencia de la empresa

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de un año. El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.6 Adjudicación

El Comité de Compras y Litaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

Luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones levantará Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la toma de decisión.

5.7 Rechazos

Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.

5.8 Impugnación de Adjudicación

Para la impugnación de la adjudicación se seguirá el procedimiento siguiente:

1. A pena de inadmisibilidad, la impugnación de la adjudicación de una licitación por los ofertantes participantes deberá someterse mediante escrito motivado, en hecho y en derecho, y depositado en el Comité de Compras y Licitaciones, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. El depósito del escrito contentivo de la Impugnación suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta que el Comité decida.

LPN-CPJ-03-2019

- 2. El Comité de Compras y Licitaciones y el impugnante notificarán la impugnación al beneficiario de la adjudicación y a los demás participantes, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de su depósito.
- 3. Los oferentes notificados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para emitir su opinión sobre la impugnación.
- 4. El Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren al cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y decidirá sobre ella dentro de los cinco (5) días que siguieren al vencimiento del plazo precedente.
- 5. El Comité de Compras y Licitaciones, después de vencido el plazo, dicta la resolución relativa a la impugnación y la notifica a los participantes.
- 6. La decisión que rechazare la impugnación no será recurrible, por lo que, a continuación, se ejecutará el procedimiento final de la licitación.
- 7. La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la solución definitiva del proceso.
- 8. No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con el procedimiento previsto en esta disposición.

5.9 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a ejecutar la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato y a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

5.10 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

5.11 Cancelación de Licitación Pública Nacional

El Comité de Compras y Licitaciones se reserva al derecho de cancelar de manera justificada a cualquier oferente o la Licitación Pública Nacional, ya sea antes o después de la apertura, no incurriendo en ningún compromiso o responsabilidad al respecto.

5.12 Garantía de Fiel Cumplimiento.

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de recepción de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta

LPN-CPJ-03-2019

garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La fianza de fiel cumplimiento del contrato tiene un equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total de la propuesta. La misma es reembolsable al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La no comparecencia o el retraso del oferente adjudicatario a constituir la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar la licitación al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento. El nuevo oferente adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado mediante comunicación formal.

6. El Contrato

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

Posterior a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. Deberá ajustarse a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

6.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el ofertante, los cuales formarán parte integral y vinculante del mismo.

6.2 Subcontratos

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.

6.3 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- La falta de calidad de los bienes suministrados.
- El suministro de menos unidades de las solicitadas.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

LPN-CPJ-03-2019

Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

6.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

6.5 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

6.6 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y muy graves, conforme se indica a continuación:

a) Incumplimientos leves

Se considerará falta leve, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de un (1) año, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas:

- 1. Presentar recurso de revisión o impugnación fundamentado en hechos falsos, con el solo objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario;
- 2. Incumplir sus obligaciones contractuales derivadas de una adjudicación por licitación;
- 3. Renunciar, sin causa justificada, a la adjudicación de un contrato;
- 4. Cometer, por comisión o por omisión, cualquier otro hecho de la misma gravedad o consecuencias.
 - b) Incumplimientos graves

LPN-CPJ-03-2019

Se considerará falta grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de dos (2) a tres (3) años, cuando incurriera por segunda vez en una cualquiera de las causas previstas en el párrafo precedente.

c) Incumplimientos muy graves

Se considerará falta muy grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de cuatro (4) a cinco (5) años, cuando incurra por tercera vez en las mismas faltas.

Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren, el Comité de Compras y Licitaciones inhabilitará de forma permanente los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores, por la comisión de las acciones siguientes:

- Cambiar, sin notificación y aceptación de la Institución, la composición, calidad, marca y especialización del personal que se comprometieron a asignar a la obra, servicios o bien;
- Presentar documentación falsa o alterada, o utilizar procedimientos coercitivos o de chantaje;
- Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta;
- Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a servidores judiciales vinculados al procedimiento de compras o licitación y relacionados, o utilizar personal de la Institución para elaborar sus propuestas;
- Obtener la precalificación o calificación, mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo;
- Contratar con dispensa del procedimiento de licitación previsto por este Reglamento, en complicidad con servidores administrativos judiciales;
- Obtener informaciones que les coloquen en una situación de ventaja respecto de otros competidores, en violación a los trámites establecidos por el Comité de Compras y Licitaciones;
- Participar directa o indirectamente en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.

6.7 Sanciones

En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega, el contratista pagará el 1% del valor correspondiente a la parte no entregada, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de treinta (30) días; si llegados los treinta (30) días el contratista aún no cumple con la entrega, se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento y se rescindirá el contrato. La suma a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana, mediante cheque certificado o de administración a favor de EL COMPRADOR o en caso que aplique y sea aprobado por LA PRIMERA PARTE, se realizará el descuento en las facturaciones futuras a pagar.

LPN-CPJ-03-2019

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

En caso de infracciones graves el Consejo del Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

6.8 Retraso en la Entrega

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el contratista no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

Párrafo II:El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada sometida al Comité de Compras y Licitaciones dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.
- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.¹

6.9 Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte de la Empresa o persona física a quién se le adjudique la licitación, son las siguientes:

- Eliminar de las listas del Banco de Proveedores del Poder Judicial, el nombre de cualquier firma que no cumpliere un contrato, o que en otra forma incurriere en defecto.
- Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.

7. Generalidades

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación Pública Nacional.

8. Formulario de Cumplimiento

Req. No.	Cumplin	niento	Subsanable SI o No
	Cumple	No Cumple	

¹Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

LPN-CPJ-03-2019

Req. No. Cu	Subsanable SI o No	
Cumple		
Requerimientos de Contratación		
Acreditaciones y Experiencia del	Oferente:	
Formulario de Presentación de		Si
Oferta (Anexo 2).		
Formulario de Información		Si
sobre Oferente (Anexo 3).		
Carta de interés en participar		Si
de la Licitación.		
Copia de los estatutos sociales,		SI
última asamblea general		
ordinaria anual lista de		
suscriptores, debidamente		
registrados por la Cámara de		
Comercio correspondiente.		NO
Copia actualizada Registro Mercantil actulizado		NO
Poder notariado o Asamblea		
		C.
General registrada en Cámara		SI
de Comercio designando al representante legal.		
Copia de la Cédula de Identidad		SI
del Representante legal y		31
miembros de la Junta Directiva.		
Copia certificación de No		
Antecedentes Penales		
representante legal y miembros		CI.
de la Junta Directiva. con fecha		SI
de expedición no mayor a		
treinta (30) días.		
Declaración Jurada Notariada		SI
(Anexo 4)		
Copia actualizada Registro		NO
Nacional de Proveedores del		
Estado.		
Copia certificación de la DGII		NO
donde se manifieste que <u>el</u>		
Oferente se encuentra al día en		
el pago de sus obligaciones		
<u>fiscales</u> .		
Copia los 2 último Estado		NO
Financiero y los 2 últimos		
Estados Bancarios de la		
empresa o persona física,		
firmado por un contador		
público autorizado.		

LPN-CPJ-03-2019

Req. No. Cu	ımplimiento	Subsanable SI o No
Cumple	No Cumple	
Copia certificación TSS donde se manifieste que <u>el oferente se</u> <u>encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social</u> .		NO
Un mínimo de (3) certificaciones, emitidas por clientes del oferente que hayan adquirido los bienes y servicios tal como se listan en las especificaciones del pliego		NO
Formulario Oferta Económica (Anexo 1)	VALOR:	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	VALOR:	

Este formulario sirve de guía a los oferentes para confirmar la presentación de toda la documentación requerida.

La cantidad máximas de documentos subsanables que se le permite es de tres (3) documentos del mismo género por oferente.

OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 1)

LPN-CPJ-03-2019

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DE	L OFERENTE:							
Ítem No.	Descripción del Bien con todas las especificaciones técnicas	Unidad de medida²	Cantidad ³	Precio Unitario	Impuestos	Precio Unitario Final	Precio tota Final	
	AL DE LA OFERTA:e la oferta en letras:			•				
	nombre y apellido amente autorizado para ac	tuar en nom		entación d	e (poner aquí r			
	Firmafecha							

2 c i	an	lica.
501	ap	IICA.

³Si aplica.

LPN-CPJ-03-2019

PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO 2)

Señores

Indicar I	N	-	hro c	۱۸.		In+	:~	ᄾ
mulcar	I۷	ш	טופנ	ıe.	ıa c	IIIL	IU	lau

ndica	r Nombre de la Entidad
losot	ros, los suscritos, declaramos que:
a)	Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
b)	De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el pliego de condiciones, nos comprometemos a suministrar los bienes y servicios estipulados y conexos.
c)	Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
d)	Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
e)	Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
f)	Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
g)	Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
h)	Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.
Nomb	debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de
ponei irma	r aquí nombre del Oferente)
	Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

LPN-CPJ-03-2019

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 3)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

	Fecha:					
1.	Nombre/ Razón Social del Oferente:[indicar el nombre jurídico del Oferente]					
2.	Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]					
3.	RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:					
4.	RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]					
5.	Domicilio legal del Oferente:					
6.	Información del Representante legal autorizado del Oferente:					
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]					
	Dirección:[indicar la dirección del representante autorizado]					
	Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]					
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]					

DECLARACIÓN JURADA (Anexo 4)

Quien	suscribe,	(nombre)	,	(generale:	s),	en calida	d de(cargo	que
<u>desem</u>	peña),								
jurídica			(genera						
	es que me fuera iento, y en re	espuesta a	los requerimi	entos de	la co	nvocatoria	de licit	ación	No.
			consejo del		Judicial	•	•		de
1.	No nos encont		o BAJO LAS MÁ					_	
1.		_	una de las situ	aciones de	promo	ciones de d	Ulliatal C	Stable	ciuas
า	en el pliego de		nlanda dal Dad	or Iudicial +	iono int	arác nacuni	orio on lo	oforto	
2.									
3.	Que no hay ningún acuerdo de parte de <u>(nombre de la empresa)</u> con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.								
4	•		•		-				
4.	Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad								
		•	•	iaracion tai	isa o tra	udulenta ac	erca de si	u idone	alaaa
_	para firmar un contrato adjudicado.								
5.	Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.								
6.	Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.								
7.	Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.								
8.	Que no estam judicial, y nu procedimiento	nos embargado uestras activid	os; nuestros no lades comercia	les no ha	n sido	suspendida	s ni se	ha inio	
	procedimento	Judiciai en nue	istra contra por	cualquiera	i de 103 i	notivos prev	cedentes,		
La pre	sente DECLARA	ACIÓN JURAD	A ha sido re	alizada er	n la ciu	_ ab babu			
Repúbl	lica Dominicana	a los() días de	el mes de		del año	dos mil die	ecinueve	(2019)	
					_				
(Coleti	lla del Notario)								
			Notario I	 Público					